



Santiago del Estero, 3 de noviembre de 2022.-

RESOLUCION CD FHCSyS N° 454/2022

VISTO:

El CUDAP Trámite N° 2080/2022 iniciado por el Sr. Decano, Lic. Hugo Marcelino LEDESMA y por la Sra. Vicedecana; Lic. Sandra MOREIRA de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo elevan al Honorable Consejo Directivo la propuesta para implementar la 3er. Convocatoria para el Proceso de Jerarquización y Unificación de cargos de la Planta Docente de ésta Unidad Académica.

Que el proceso de jerarquización académica es esencial para reconocer y valorar el desempeño docente; permite alcanzar la excelencia y exponer la actividad docente áulica, de investigación y extensión basada en saberes y competencias adquiridas, experiencias y aptitudes necesarias para el ejercicio del cargo que ocupa, pero también aquel al que aspira.

Que los procesos de jerarquización anteriores se iniciaron en los años 2014 y 2016, respectivamente. El impacto sobre la movilidad vertical en la planta docente fue muy importante y la jerarquización incluyó a una parte significativa del colectivo docente.

Que en la actualidad, es necesario retomar el proceso antes mencionado debido al gran número de solicitudes de docentes que requieren mejorar su situación de revista, a través de la evaluación correspondiente, entendiéndose que el presupuesto para recurso docente es acotado y las necesidades son múltiples, por lo que es pertinente continuar con la modalidad de trabajo realizado en las jerarquizaciones previas.

Que por Resolución HCS N° 237/2012 se aprueba el Reglamento de Carrera Docente para la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que la Resolución HCS N° 102/2022 aprueba el Reglamento para la Evaluación y la Grilla de ponderación de las actividades académicas, para la promoción de Docentes.

Que, con el propósito de dar respuesta a la alta demanda de la planta docente, se propone determinar criterios para establecer prioridades de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria limitada.



...///RESOLUCION CD FHCSyS N° 454/2022

Que mediante las Resoluciones CD Nros 134/2014, 217/2016 y 218/2016, se fijaron los criterios utilizados en las dos convocatorias anteriores.

Que el trámite ingresó para su tratamiento en la sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2022, decidiéndose remitir el mismo a las 3 Comisiones del Cuerpo, para su análisis exhaustivo.

Que en Reunión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2022, luego de un amplio debate se resolvió: **1°**- Aprobar la 3era. Convocatoria del proceso de Jerarquización Docente; **2°**- Establecer los criterios para dicha jerarquización que serán los siguientes: a- Cumplir con las exigencias de las Resoluciones HCS Nros. 237/2012 y 102/2022; b- Antigüedad mínima en la categoría actual de revista (10 años); c- Docentes con dos o más cargos, deberán solicitar la Unificación de los mismos de modo de participar en dicho proceso; d- El ascenso se realizará en la categoría inmediata siguiente, con excepción de los casos de unificación que toman como base el cargo superior; e- Los docentes deben poseer actividad áulica en el presente año académico; f- Los docentes en la categoría de Profesores Asociados/as, con al menos siete (7) años de antigüedad en la misma, y que al 01/01/2000 revistan la categoría de Adjuntos.

Por ello;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD


RESUELVE

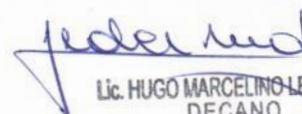
ARTICULO 1°.- Aprobar la 3era. Convocatoria del Proceso de Jerarquización y la Unificación de cargos para los Docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, la que se constituye como una nueva instancia del proceso permanente de reconocimiento de las trayectorias docentes, de acuerdo con los considerandos expresados en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Establecer que los criterios para la 3era. Convocatoria del Proceso de Jerarquización, son los siguientes: **a-** Cumplir con las exigencias de las Resoluciones HCS Nros. 237/2012 y 102/2022; **b-** Antigüedad mínima en la categoría actual de revista (10 años); **c-** Docentes con dos o más cargos, deberán solicitar la Unificación de los mismos de modo de participar en dicho proceso; **d-** El ascenso se realizará en la categoría inmediata siguiente, con excepción de los casos de unificación que toman como base el cargo superior; **f-** Los docentes en la categoría de Profesores Asociados/as, con al menos siete (7) años de antigüedad en la misma, y que al 01/01/2000 revistan la categoría de Adjuntos.

ARTICULO 3°.- Hacer saber. Notificar y dar copia a todos/as los/las Directores/as de Departamento, a la Coordinaciones de Carreras y al Área de Comunicación Institucional de la Facultad para su difusión. Cumplido, archivar.

GM


LIC. GRACIELA FERREIRA SORAIRE
Pres. Consejo Directivo
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
UNSE


Lic. HUGO MARCELINO LEDESMA
DECANO
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.